Información Relevante: Asamblea Extraordinaria de Accionistas Acerías Paz del Río S.A. No. 125

Noviembre 08, 2024

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se informa que en la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad Acerías Paz del Río S.A., realizada en modalidad virtual el día ocho (08) de noviembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C., surtidos los procedimientos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la misma, fue convocada en concordancia con el Art. 424 del Código de Comercio y el Art. 26 de los Estatutos Sociales de la empresa, a través de aviso de prensa publicado en el diario La República el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, en la cual se trataron los siguientes asuntos y se impartió aprobación por parte de los accionistas presentes a los siguientes actos y documentos, de acuerdo a las facultades y competencia de la Asamblea para pronunciarse sobre los asuntos sometidos a consideración, consagrados en los art. 419 y s.s. del Código de Comercio, el art. 25 de los Estatutos Sociales y demás normas concordantes y complementarias, así:

1. Instalada y abierta la sesión, se verificó el quorum e informó que estaban representadas en la reunión un total de **23.875.486.274 acciones ordinarias**, equivalentes al **95,9986%** de las 24.870.647.495 acciones ordinarias suscritas y en circulación, por lo tanto, había quórum suficiente para deliberar y decidir de acuerdo con Articulo 68 de la Ley 222 de 1995 y los artículos 24 y 28 de los Estatutos de la sociedad.

   En igual sentido se indicó que el capital suscrito y pagado de la Sociedad se encuentra dividido en 49.691.553.695 acciones, de las cuales 24.870.647.495 son ordinarias y la cantidad de 24.820.906.200 son acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, valga la pena aclarar que este último tipo de acciones no tienen derechos políticos en las Asambleas de Accionistas.

2. El orden del día desarrollado en la sesión; aprobado por la Junta Directiva de PazdelRío en reunión del día 30 de octubre de 2024, fue publicado el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, en el diario de circulación nacional "La República" y en la página web de la Compañía, fue el siguiente:

   1. Instalación de la Asamblea
   2. Verificación del Quórum
   3. Nombramiento de una comisión para aprobación del acta
   4. Repotenciación del Alto Horno
   5. Estatus del mercado y situación financiera de la Compañía
   6. Levantamiento de potencial conflicto de intereses – contrato servicios Structure/Grupo Trinity

3. De conformidad con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, actuaron como Presidente y Secretario de la reunión los doctores Omar González Pardo y Cesar Doncel Ballen, respectivamente.

4. De acuerdo al art. 31 de los Estatutos Sociales de la compañía (actas de Asamblea y su aprobación), la Asamblea **aprobó la designación** de los doctores: Santiago Jaramillo Villamizar, Jose María Rojas Figueredo y Cesar Doncel Ballén, como miembros integrantes de la Comisión para la Aprobación del Acta, con el **voto afirmativo del 95,919756%** de las acciones ordinarias presentes y debidamente representadas en la reunión, correspondiente a **23.855.864.435 acciones ordinarias**. Al momento de la aprobación, había un **quórum de 95,919756** %, equivalente a **23.855.864.435** acciones ordinarias presentes; no se presentaron votos negativos, ni votos en blanco o abstención de las acciones presentes en la reunión.

5. Se realizó la exposición sobre la **Repotenciación del Alto Horno** de la Compañía (ver anexo: Comunicado Avance Positivo Repotenciación Alto Horno)

6. Se informó a la Asamblea el Estatus del Mercado, las recientes medidas de salvaguardia y la situación financiera de la Compañía.

7. En dicha Asamblea, **se aprobó el levantamiento de un potencial conflicto de interés** que pudiera existir en la participación de sus dos accionistas mayoritarios (Grupo Trinity y Structure), en un contrato de prestación de servicios de asesoría financiera en referencia al modelo financiero de PazdelRío.

   Evocando el principio de transparencia y apelando a las más altas prácticas de buen gobierno corporativo. Acerías PazdelRío informó a la Asamblea sobre la naturaleza y propósito del proyecto.

   Atendiendo que los accionistas mayoritarios Grupo Trinity S.A.S y Structure, participarían en el contrato de asesoría financiera de Acerías Paz del Río S.A., se reveló a la Asamblea la existencia de un potencial conflicto de intereses, órgano social que estatutariamente tiene la facultad para adelantar el levantamiento del mismo y dar vía libre a la Administración, incluyendo a los miembros de la Junta Directiva de la Compañía, para continuar con el análisis y ejecución del acto conflictuado.

   El apoderado de Grupo Trinity y Structure – Dr. Santiago Jaramillo, manifestó a la Asamblea que en cumplimiento de los deberes legales, estatutarios y la aplicación de la Política de Conflicto de Intereses de la empresa, Grupo Trinity S.A.S. y Structure, como accionistas de PazdelRío y parte involucrada en la suscripción del contrato de consultoría financiera, se abstuvo de participar en la votación de este punto del orden del día.

   De acuerdo a lo anterior, efectuada la recomposición del quorum, se sometió a votación de la Asamblea el levantamiento del potencial conflicto de intereses, por lo cual, con una votación del **99,4362 %** de las acciones presentes, debidamente representadas y habilitadas para votar, se aprobó el levantamiento del potencial conflicto de intereses, dando vía libre a la Junta Directiva y la Administración para la posterior aprobación y la celebración de un contrato de prestación de servicios de asesoría financiera para Acerías Paz del Río S.A. con Grupo Trinity y Structure.

8. Los documentos previstos en la Ley para que los accionistas ejercieran sus derechos, permanecieron disponibles por el término legal, en las oficinas de la sociedad y en la página web de la Compañía.

9. La Administración adoptó las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución 116 de 2002 y CE 024 de 2010, siendo éstas comunicadas al mercado público de valores a título de información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia (RNVE) y publicadas en la página Web; las referidas medidas se cumplieron a cabalidad por parte de la Administración, y ello permitió adelantar la Asamblea en forma normal y sin contratiempos.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO DONCEL BALLEN [Fdo]
Secretario General
Oficial de Cumplimiento

COMUNICADO

Repotenciación del Alto Horno de PazdelRío avanza positivamente y ejecución del proyecto supera el 70%.

Bogotá, noviembre 8 2024

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada hoy, **PazdelRío** informó que las obras de repotenciación su **Alto Horno 'Elena'**, iniciadas el pasado primero de octubre y que hace parte de un ambicioso proceso de reindustrialización en el que se están invirtiendo recursos cercanos a los **COP$ 51 mil millones**, avanzan de manera satisfactoria y sus obras hoy alcanzan una ejecución del **70.7%.**

La compañía explicó a sus accionistas la relevancia de este proyecto, el cual le permitirá optimizar su operación, haciendo más eficiente el consumo de los minerales necesarios para la producción de acero, y mejorando los estándares de sostenibilidad de la compañía de manera significativa.

A hoy, se cumplen 39 días del desarrollo de esta repotenciación, la cual se desarrolla en simultáneo con la construcción de dos nuevas plantas de oxígeno. En este tiempo, **800 personas** han estado trabajando de manera activa en dicho proyecto de reindustrialización, del cual participan **14 firmas contratistas** y profesionales de **cinco nacionalidades**.

Este anuncio alrededor de los avances positivos en la ejecución de la repotenciación del Alto Horno estuvo acompañado de la presentación de un informe detallado sobre el mercado, destacándose que aún ente el escenario retador que se vivió por más de un año y medio por cuenta de la competencia desleal representada en el ingreso masivo de acero chino a precios predatorios, **PazdelRío** aumentó su participación en el mercado nacional del acero, la cual hoy es cercana al **25%**. Un porcentaje que revalida la preferencia de sus clientes por el acero hecho por una de las marcas más queridas por los colombianos, y que pone en buena perspectiva a la empresa de cara al presente y futuro cercano, toda vez que las medidas de salvaguardia decretadas por el gobierno nacional el pasado 18 de octubre, equilibran la cancha para los productores nacionales.

Sobre este punto, la **PazdelRío** informó a sus accionistas que viene adelantando una estrategia de estabilización financiera, en la que además del aumento de las eficiencias operativas, se viene haciendo un ejercicio administrativo responsable, enmarcado la visión superior de hacer de **PazdelRío** una empresa centenaria.

¡PazdelRío es Colombia!